



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Controversias contractuales
Expediente: 110013336038201500620-00
Demandante: Almacenes Generales Depósito Almagrario S.A.
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 22 de octubre de 2019¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "A", en providencia del 21 de abril de 2022², por medio de la cual **confirmó** la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 22 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Por secretaria **LIQUÍDENSE** de costas fijadas en primera y segunda instancia y **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: mezaarmamentabogados@mezaarmentaabogados.com , humbertomez@mezaarmentaabogados.com
Parte demandada: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Ver folios 270 a 290 C. 33.

² Ver documento digital "04.- 27-04-2022 SENTENCIA 2 INSTANCIA".

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4153e252ec34fad6f51d9adc04983514b2060c3f67426fd585ad48feac4ca8ae**

Documento generado en 27/02/2023 10:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>